



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 08 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:

VISTO:

El Informe N° 132-2018-GIAT/MPMC, de fecha 08.03.18 emitido por el Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano - Gerente (e) de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del componente de captación (Rio Abiseo) y Conducción del Sistema de Agua Potable de la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín” con Código SNIP N° 337928, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe del Visto, presentado por el Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano en calidad de Gerente (e) de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del componente de captación (Rio Abiseo) y Conducción del Sistema de Agua Potable de la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín” con Código SNIP N° 337928, con un presupuesto de Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintisiete con 83/100 Soles (S/ 18,877,627.83), de conformidad con las normas técnicas establecidas con el Código SNIP N° 337928; con el objetivo principal de incrementar y cubrir todos los servicios de agua potable a nivel de toda la provincia de Mariscal Cáceres. El tiempo de ejecución para la operación será de 270 días calendarios, bajo la modalidad por Contrata, cuyo presupuesto está determinado de acuerdo a la siguiente estructura de costos:





PRESUPUESTO DE OBRA:

Descripción de Partidas	Importe
Obras Provisionales	84,596.76
Sistema de agua potable	12,299,053.61
Mitigación de impacto ambiental	133,110.00
Educación Sanitaria	67,630.18
COSTO DIRECTO	12,584,390.55
Gastos Generales – GG (11.36% CD)	1,429,397.87
Utilidad (8.0%)	1,006,751.24
SUB TOTAL	15,020,539.66
IGV (18%)	2,703,697.14
PRESUPUESTO TOTAL	17,724,236.80
Supervisión (3.74%) CD	798,906.29
Estudios Definitivos	354,484.74
COSTO TOTAL DE LA OBRA	18,877,627.836

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programas Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura Educativa necesaria para el desarrollo del país.

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificado por el D.L. 1341, publicado el 14 de Enero del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del componente de captación (Rio Abiseo) y Conducción del Sistema de Agua Potable de la localidad de Juanjui, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín" con Código SNIP N° 337928, con un presupuesto de Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintisiete con 83/100 Soles (S/ 18,877,627.83), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del componente de captación (Rio Abiseo) y Conducción del Sistema de Agua Potable de la localidad de Juanjui, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín" con Código SNIP N° 337928.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjui, Región San Martín, Perú

José Pérez Silva
 Alcalde
 DNI: 01048262

